

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00228 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SARA ISABEL HOYOS MARTINEZ Y OTROS
Demandado: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP Y OTROS

Auto de Sustanciación

Asunto: Aprobación Liquidación de costas.

En sentencia de segunda instancia fechada del 28 de abril de 2023 se condenó en costas, fijándose como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) SMMLV.

Como quiera que la liquidación de las costas efectuada por la Secretaría del Despacho que antecede se ajusta a dichos parámetros y a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P. se **DISPONE:**

1. Aprobar la liquidación de las costas realizada en el presente proceso.
2. Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de costas queda por un valor total de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA CTE (\$ 1.160.000)** a favor de la entidad demandada y a cargo de la parte demandante.
3. DAR cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a la dirección electrónica de las partes¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ prociudadm58@procuraduria.gov.co abogamigossas@gmail.com
ruedaarceabogados@gmail.com notificacionesjudiciales@cali.gov.co;
crisobal.martinez@cali.gov.co notificaciones@emcali.gov.co carlosheredia85@hotmail.com;
njudiciales@mapfre.com.co notificaciones@gha.com.co notificacionesjudiciales@allianz.co
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Firmado Por:
Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef23e324e141f262166d8a6d52ac6b1ee6bff96e5437014174de3318428becdc**

Documento generado en 21/02/2024 11:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>